

Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

Señor

Representante Legal

Compañía CORPOMILENIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía CORPOMILENIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

* El señor ANDRÉS FERNANDO MERCHÁN RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0908590862, ha transferido a favor del señor OSCAR FERNANDO DUNN SUÁREZ, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de identidad No. 0909017451, el dominio pleno y absoluto de **UNA (1) ACCIÓN** ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, correspondiente al capital social de la compañía CORPOMILENIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN". El valor de la transferencia de la Una acción que se cede es de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Por la transferencia de la acción efectuada se ceden a favor del señor OSCAR FERNANDO DUNN SUÁREZ, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, incluyendo hasta las meras expectativas que el señor ANDRÉS FERNANDO MERCHÁN RAMOS, tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía CORPOMILENIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por su pasada calidad de propietario de **UNA (1)** acción que se transfiere, incluyendo, sin limitarse a: (a) todas las cuentas patrimoniales, sin excepción; (b) las utilidades y demás beneficios, tanto de ejercicios anteriores como del año en curso, aún cuando los mismos se generen, declaren, reconozcan o distribuyan con posterioridad a la presente fecha; (c) todos los derechos que pudiere tener como accionista y/o acreedor, con o sin condición, de CORPOMILENIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN" o quien haga sus veces; y, (d) todos los derechos que pudieren tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido. Por consiguiente, con esta cesión también se transfiere a favor del señor **OSCAR FERNANDO DUNN SUÁREZ** los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido al señor Andrés Fernando Merchán Ramos, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedido a favor de él.-

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

CEDENTE


ANDRÉS FERNANDO MERCHÁN RAMOS


DANIELA MARÍA SUÁREZ WEISSÓN
Cónyuge

CESIONARIO


OSCAR FERNANDO DUNN SUÁREZ